

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

Ascensos ilusorios.—Aún no se ha hecho más que empezar a publicar las propuestas de Maestros propietarios, procedentes de los antiguos interinos, y ya han surgido distintas voces clamando que con 500 pesetas es imposible vivir.

Y lo peor es que tienen razón.

Que con 500 ptas. de sueldo al año, sin el pequeño emolumento de retribuciones y deducidos los correspondientes descuentos del Estado, de derechos pasivos y de habilitación, viene a quedarles una peseta diaria.

Y con una peseta diaria la vida es imposible.

Se dirá que los Maestros interinos, cuando solicitaron el paso a propietarios, ya sabían el sueldo que iban a disfrutar, (si disfrutar puede llamarse a tener una peseta diaria). Pero esa no es razón que convenza.

El decoro del Estado no puede consentir que haya empleados suyos con 500 pesetas de sueldo al año, con 500 pesetas sometidas a descuentos. Más aun: que en estos funcionarios descansa la cultura popular, la civilización y el progreso del país. ¡Menguada cultura!

Ya sabemos, y saben ellos, que en la actual situación porque atravesamos, y con las complicaciones financieras que tenemos en perspectiva, ha de ser muy difícil el aumentar esos sueldos. Pero hay un recurso hacedero, que puede ser un paliativo.

Autorícese a los Maestros, nombrados en propiedad con 500 pesetas de sueldo, para cobrar retribuciones a los niños en la forma que se ha venido haciendo. ¿Qué es muy poco? Pues ahora con ese poco se conforman.

Por lo menos tendrán para pagar los descuentos, y que les queden de sueldo las 500 pesetas intactas. ¿Qué menos pueden pedir esos infelices?

De otro modo, es indudable que si los

Maestros interinos cobraban poco, van a cobrar menos al ascender a propietarios.

Sus ascensos van a ser como los de marras, ascensos ilusorios.

Comisión científica en Rusia.—Por telegramas recibidos en el Observatorio Astronómico de Madrid, sábese que la Comisión española que fué a Rusia a estudiar el eclipse solar presidida por nuestro querido amigo y Director don Victoriano Fernández Ascarza, ha cumplido su misión satisfactoriamente.

Durante el eclipse del día 21 de agosto hicieron importantes observaciones, impresionaron abundantes placas fotográficas, que han de contribuir al esclarecimiento de problemas relacionados con la física solar.

Cumplido el objeto de su viaje, la Comisión habrá emprendido para estas horas su regreso a España. Mucho celebraremos que lo termine con entera felicidad.

Escuela destruída.—Lo ha sido por un horroroso incendio la del pueblo de Rozas de Puerto Real (Madrid), que desempeñaba nuestro querido compañero D. Juan Encinas y Alarcón.

Todo el material de la Escuela ha sido consumido por el fuego, y con el material de la Escuela el ajuar del Maestro, sus libros, sus documentos profesionales, habiendo quedado en una situación verdaderamente deplorable.

También han sido destruídas otras dos casas, entre ellas el Ayuntamiento. Hácense grandes elogios del juez municipal, quien con verdadera exposición de su vida, entró en las oficinas del Juzgado y puso a salvo de las llamas, libros y documentos de importancia para los vecinos.

Lamentamos mucho los infortunios de nuestro querido compañero Sr. Encinas, en quien parece que se ha cebado la desgracia estos últimos tiempos.



Asociaciones de Maestros

Alicante.—A los Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Huesca, Oviedo, Valladolid, Granada, Málaga, Lérida, Tarragona, Badajoz, Logroño, Madrid, Toledo, Zamora, Pontevedra, Navarra, Cuenca, Alava, Jaén, Salamanca, León y Murcia, que remitieron sus firmas.

Distinguidos compañeros: A la instancia consignando las peticiones de nuestra circular de 30 de marzo último con las modificaciones introducidas en la de 24 de abril de las que ya tienen ustedes conocimiento por haberlas publicado *El Magisterio Español* y «La Escuela Moderna», han quedado unidas las firmas que tuvieron a bien remitirnos. Dicha instancia, habrá sido presentada a la mano, cuando estas líneas lleguen a su conocimiento, por lo que creen llegado el momento de aportar todos y cada uno su grano de arena a la inmensa obra de nuestra regeneración; sus compañeros, *Los Auxiliares de Alicante*.

Castropol.—Acuerdos tomados en la sesión celebrada el 19 de agosto de 1914:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que al aproximarse la discusión de los presupuestos del Estado, se interese del Diputado del distrito y del Ministro de Instrucción pública, sea incluida en el presupuesto la cantidad suficiente para elevar a 1.000 pesetas la dotación de todas las Escuelas que la tengan menor, y para la supresión de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650.

3.º Pedir que a los Maestros ascendidos a 1.000 y 1.100 pesetas, en virtud de la corrida de escalas, se les conceda derecho a solicitar en el concurso general de traslado.

4.º Que se dirija un interrogatorio a cada socio, interesando manifieste a cual de las asociaciones constituídas entre la «Nacional» y la «Unión Nacional» desea adherirse, y caso de no optar por ninguna de estas, indique la que sea de su agrado.

5.º Que si al principiar el curso, algunos Maestros no observan la graduación en aquellas localidades que fué establecida con la intervención del señor Inspector o por acuerdo de las Juntas locales, los compañeros que tienen la enseñanza graduada lo manifiesten a la presidencia de esta Asociación, quien lo pondrá en conocimiento del señor Inspector.

6.º Que la directiva se dirija a los Maestros de los concejos que, siendo socios, no han concurrido a la sesión, a fin de que designen uno o más compañeros para formar la comisión que, en unión del Presidente, Vicepresidente, Secretario y doña Laureana F. Pu'peiro, ha de redactar los programas de las asignaturas escolares.

7.º Protestar del proceder observado por el vecino accidental de la Caridad, D. Enrique Gudín, penetrando en la Escuela de niños de aquella localidad sin el correspondiente permiso, usando formas y modales groseros ante el señor Maestro y niños.

8.º Interesar de la superioridad la desaparición de los derechos limitados.

9.º Poner en conocimiento de la Inspección y Gobernador, el robo cometido en la Escuela de Villarmarzo, en el Franco, interesando que, por quien corresponda, se ponga el local Escuela en condiciones de seguridad suficientes para evitar actos de esta naturaleza.

10. Que a los Maestros con oposiciones aprobadas se les conceptúe capacitados sin limitación alguna para el ascenso a 1.000 pesetas.

11. Que en las localidades donde existan Maestros particulares sin la debida autorización y molesten a los públicos, lo pongan éstos en conocimiento de la directiva a fin de que ésta lo participe a la Inspección.

El Secretario, *Jesús B. García*.

Ecos del Magisterio

La «Unión de 1.100».

Sepan mis queridos colegas en la categoría que esta Presidencia en la última decena del corriente mes, hará las primeras gestiones en Madrid de cuyos resultados dará cuenta en su día en la forma que estime más conveniente.

Como cada día que recibo adhesiones y cuotas me ilustran los compañeros diciéndome que sería conveniente prorrogase el plazo de admisión de éstas hasta el 30 de septiembre próximo, fundando todo esto en la *anormalidad que entrañan las vacaciones*, quedan complacidos con las advertencias siguientes:

1.ª «La Unión de 1.100» prorroga la admisión de adhesiones y cuotas de peseta para gastos, hasta el 30 de septiembre próximo *plazo improrrogable*.

2.ª Las tarjetas de adhesión y cuotas se

dirigirán a los representantes en provincias, autorizados por esta presidencia.

3.^a Las cuotas se satisfarán por «giro postal» y los representantes autorizados en provincias nos las remitirán, también, por este medio sobre Escalona, Toledo (no sobre Almoróx como erróneamente se ha dicho), en dos giros, uno el 15 y otro el 30 de septiembre, acompañando una lista con expresión de nombres, apellidos, pueblo, provincia y cuota que hayan satisfecho.

4.^a Los compañeros que les sea más fácil dirigírmelas a mí, directamente, pueden hacerlo así, también sobre Escalona, para entregar a D. Angel Grande, Maestro de Nombela (Toledo).

Ahora, compañeros de la 8.^a, a contribuir todos moral y materialmente, por el éxito de «La Unión de 1.100» cuyo triunfo se deja ya sentir en los Centros oficiales. Veamos en las palabras del señor Bergamín «tengo decidida resolución de que desaparezca la 8.^a categoría» la mayor garantía de nuestro triunfo; pues al parecer «La Unión de 1.100» pesa ya sobre las alturas.

No importa, no hay que apurarse viendo las críticas vicisitudes europeas; mientras España con su neutralidad funciona normalmente, debemos obrar con la misma normalidad, exponiendo nuestras necesidades y solicitando de los Poderes públicos los remedios consiguientes; ahora bien, si por desgracia los chispazos europeos incendiasen nuestra amada patria, entonces, yo sería el primero en oficiar de bombero.

¡Adelante, pues, sin desmayos!

Angel Grande.

Nombela (Toledo) 19 agosto 1914.

* * *

D. Francisco de Paula Belbel nos envía una excitación para los Maestros de esta categoría, a fin de que sacudiendo su quietismo se afanen en la defensa de sus derechos recurriendo en primer término a la prensa, lo mismo profesional que política y no olvidando sus relaciones particulares cuando se pueda llegar a personas influyentes.

D. Cirilo Cantero, de Villarrubia de Santiago, se dirige más especialmente a los Maestros de 1.375 y 1.650 pesetas de sueldo para que se adhieran a la «Unión de 1.100 pesetas» que bien pudiera llamarse entonces con propiedad «Unión de las categorías intermedias.»

* * *

Por honor a la Patria y a las leyes.

Se han publicado los dos últimos concursos generales de traslado de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y en ellos vemos con asombro excluidos Maestros propietarios que para serlo han cumplido los requisitos legales y han disfrutado 825 y 1.100 pesetas de sueldo anual, antes de 31 de diciembre de 1913, condición que exige el anuncio que insertó la «Gaceta» de 11 de julio último, y hallándose estos Maestros sin haber delinquido, y muchos con brillante hoja de servicios y otros agraciados por ello con plaza de mérito en el Escalafón provincial, ¡son rechazados al presentarse aspirantes al concurso citado!

En vista de este estado de cosas, acudimos a la prensa con esperanza de que se dignará hacerse eco de la injusticia que revela la *postergación* de esta buena parte del Magisterio público, condenado, sin faltas, con exclusión del resto del Profesorado español, a vivir *confinado durante su vida profesional*; sin ninguna clase de estímulo, rogándole hasta el legítimo derecho de trasladarse a su petición en los concursos, aunque las circunstancias requieran el traslado.

¿Se comete esta injusticia con ningún otro ciudadano en nación culta? No. ¿Por qué, pues se castiga a dichos Maestros del modo expresado, contra la buena lógica, en perjuicio de ellos, de la enseñanza popular, del honor de las leyes y de la patria

José M.^a Castiñeira.

Sección Oficial

16 MAYO.—Sent.,

revocando la Real orden de 30 de octubre de 1912 recaída en el expediente de sustitución y rehabilitación para volver al Magisterio promovido por doña Concepción Rosende.

En la villa y Corte de Madrid, a 16 de mayo de 1914, en el pleito que ante Nós pende en única instancia entre el Letrado D. Mariano Caranceja, demandante, en nombre y representación de doña Concepción Rosende, y la Administración general del Estado, demandada, representada por el Fiscal, contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 30 de octubre de 1912:

Resultando que doña Concepción Rosende y Orense, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Vicálvaro, solicitó del Rectorado en 30 de mayo de 1910 que, con arreglo al Real decreto de 9 de julio de

1899, se la declaró en observación por cuatro meses, a causa de hallarse enferma; y estimada esta petición, solicitó la misma interesada en 2 de diciembre del mismo año un segundo período de observación por otros cuatro meses, que también le fué concedido:

Resultando que próximo a expirar este segundo plazo, y no habiendo recobrado la salud la interesada, solicitó del mismo Rectorado, en instancia de 7 de abril de 1911, que se la sustituyese con la mitad del sueldo correspondiente a su Escuela, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de julio de 1900, acompañando tres certificaciones facultativas para justificar la enfermedad que padecía:

Resultando que la Junta local de primera enseñanza informó en sentido favorable a la recurrente y la Junta provincial en sentido contrario, invocando el artículo 34 del Real decreto de 2 de diciembre de 1907, que prohíbe tales sustituciones en tanto que no pruebe la interesada que el estado de la fortuna de su marido no le permite atender con decoro al sostenimiento de su familia, toda vez que éste es un Maestro de Escuela pública de Barcelona:

Resultando que el Rectorado de Madrid, teniendo en cuenta estas razones, dictó resolución en 17 de julio de 1911, denegando la sustitución solicitada por doña Concepción Rosende:

Resultando que la Junta provincial elevó en 16 de agosto siguiente al Rectorado la información que le remitió la recurrente para acreditar que los medios de fortuna de su marido eran insuficientes para atender a las necesidades de la familia, y en 17 de septiembre, antes de que el Rectorado hubiese dictado resolución, acudió al mismo Centro exponiendo que ya se encontraba restablecida, y, en su consecuencia, solicitaba que se la diese posesión de su Escuela, acompañando tres certificaciones facultativas para acreditar que se hallaba en estado de completa salud:

Resultando que con fecha 18 del expresado mes de septiembre dirigió la propia interesada un oficio al Rectorado manifestando que en aquella fecha se había hecho cargo nuevamente de su Escuela, de la que le había hecho entrega la interesada doña María de la Gloria Luque, a presencia del Alcalde, Presidente de la Junta local de Instrucción pública:

Resultando que en 5 de octubre siguiente dirigió la interesada nuevo oficio al Rectorado, manifestando que a los dieciséis días de estar en posesión de su destino, la interina doña María de la Gloria Luque se había puesto también a

dar clase, creando una situación anormal, que ponía en conocimiento de la Superioridad para que se dictaran las oportunas medidas.

Resultando que pasados los antecedentes a la Junta provincial de Instrucción pública emitió dictamen en 11 de octubre, proponiendo que se declarara cesante a doña Concepción Rosende, con efectos, desde el día 8 de junio anterior, de conformidad a lo prevenido en el Real decreto de 9 de junio de 1899, exigiéndola además responsabilidades por desacato a la Junta provincial e imponiendo un correctivo a la Junta local por la tolerancia dispensada a la Sra. Rosende al consentir se posesionase nuevamente de su Escuela, faltando a los preceptos vigentes:

Resultando que en escrito de 27 de octubre del expresado año 1911, manifestó ésta que doña María de la Gloria seguía en la Escuela, dando ambas clase a un tiempo, y que el desconcierto que reinaba en la Escuela y el abandono y peligro personal en que se encontraba la decidían a retirarse, amparándose en el domicilio de su esposo, en Barcelona, hasta que por el Rectorado se confirmase su posesión de esa Escuela y casa, desalojándose de una y otra a doña María de la Gloria:

Resultando que el Consejo Universitario del distrito acordó con fecha 23 de marzo de 1912:

1.º Que procedía reintegrar en su empleo a la señora Rosende.

2.º Que dicha Profesora fuera severamente apercibida para lo sucesivo por no haber esperado las órdenes de la Autoridad competente para la toma de posesión, así como también por la forma poco respetuosa con que había elevado sus peticiones y quejas a la Junta provincial de Instrucción pública.

3.º Que también fuera apercibida la sustituta doña María de la Gloria Luque por su proceder profesional que había dado lugar a una parte de las perturbaciones escolares, no debiendo continuar en aquella localidad ejerciendo sus funciones por haber perdido en ella, como la propietaria, la autoridad moral necesaria para ejercer su ministerio; y

4.º Haber visto con desagrado la falta de celo de la Junta local de Instrucción pública de Vicálvaro, en cumplimiento de los deberes que la ley le confiere:

Resultando que por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictó una Real orden en 30 de octubre de 1912, en la que cedió el Consejo de Instrucción pública se declaró comprendida a la señora Rosende en el artículo 171 de

la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, por haber comprobado que no se presentó a servir su cargo al terminar los períodos de observación; vacante la Escuela que desempeñaba, y que se amoneste severamente a la Junta local de Primera enseñanza de dicho pueblo por haber autorizado que esta Maestra volviera a encargarse de la enseñanza, sin esperar que se resolviese por la Superioridad su petición:

Resultando que contra esta Real orden interpuso recurso contencioso ante este Tribunal el Letrado D. Mariano Carranceja y Carranceja, en nombre de doña Concepción Rosende, formalizando la demanda con la súplica de que sea dicha disposición revocada y anulada por no ser aplicable a la recurrente el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y en todo caso por no haberse procedido previamente a formar el expediente a que se refiere el 160 de la propia ley, ordenándose, en su consecuencia, que de nuevo se dé posesión a dicha señora de la Escuela nacional de niñas de Vicálvaro:

Resultando que emplazado el Fiscal ha contestado pidiendo se absuelva de la demanda a la Administración, confirmando, en su consecuencia, la resolución reclamada:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Carlos Groizard.

Visto el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que dice:

«Los Profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriban los Reglamentos o permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian sus destinos; si alegaren no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior».

Visto los artículos 8.º y 37 del Real decreto de 9 de junio de 1899:

Considerando que el artículo 171 de la ley de Instrucción pública sólo puede ser aplicado a los Profesores que abandonen su cargo, bien por no presentarse a servirlo dentro de los plazos reglamentarios o por ausentarse del punto de su residencia sin la licencia correspondiente, y en ninguno de estos dos casos, únicos en que puede ser aplicado este artículo, se halla la interesada doña Concepción Rosende, quien ha demostrado plenamente en el expediente su decidido propósito de presentarse en tiempo oportuno a servir su plaza, pues estando instruyéndose el expediente de sustitución y después de haber transcu-

rrido los dos plazos de cuatro meses que establece el Real decreto de 9 de junio de 1899, hizo presente a la Superioridad en 17 de septiembre de 1911, que recobrada la salud se presentaba a desempeñar su puesto, como lo hizo oportunamente, circunstancias todas que pugnan notoriamente con la idea de abandono de destino a que exclusivamente se refiere el expresado artículo 171, que no le puede ser, por tanto, aplicado a la señora Rosende:

Considerando que no siendo en los dos casos concretos del artículo 171, no puede decretarse la separación de los Profesores sin la previa formación del oportuno expediente, en el que se oiga al interesado y con informe del Consejo de Instrucción pública resuelva el Gobierno, cosa que no se ha realizado en este caso, pues el expediente tramitado y resuelto por la Administración no es el de separación a que se refiere la Ley, y cuya tramitación regulan las órdenes de 12 de abril de 1876, 24 de junio de 1885, 4 de enero de 1886 y 19 de mayo de 1890, sino el de sustitución y rehabilitación para volver al Magisterio público según se acredita leyendo el principio de la Real orden recurrida; y en este expediente de sustitución no puede decretarse la separación que establece el texto del artículo 171, ya que no procede considerarse incluida en los dos casos concretos de su precepto a la Profesora de que se trata, según lo que del expediente se deduce:

Considerando que la señora Rosende, antes de terminar los dos períodos de observación que prescribe el Real decreto de 9 de junio de 1899, pidió la sustitución por imposibilidad física, en cuyo expediente el Rectorado, «visto el decreto de 20 de diciembre de 1907 vigente para esta clase de sustituciones que las prohíbe en tanto que la referida Maestra no pruebe suficientemente que por el estado de fortuna de su marido, éste carece de medios para su subsistencia, acordó denegar la solicitud, comunicándose lo resuelto a la interesada, dice la comunicación, a fin de que con arreglo al precepto legal citado y a lo resuelto por la Superioridad justifique suficientemente que por el estado de fortuna de su marido éste carece de medios para su subsistencia, debiendo usted remitir inmediatamente el documento que así lo acredite»; cuyo acuerdo no era definitivo y quedaba pendiente de este trámite que debía llenar la interesada y se propuso llenar como lo prueban los antecedentes que obran en el expediente para justificar aquel extremo:

Considerando, por tanto, que no se

puede tener por incurso a la interesada en la falta de abandono de destino, desde 8 de junio de 1911, y pues el acuerdo del Rectorado lleva la fecha 27 de julio de 1911, no es una resolución definitiva, sino condicional, que dejaba pendiente la tramitación de aquel extremo, y en este estado el asunto, la señora Rosende en 17 de septiembre siguiente, no obstante haber cumplido aquel trámite, acudió al Rectorado manifestando que se hallaba restablecida, y al efecto al día siguiente se presenta a servir su plaza;

Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden de 30 de octubre de 1912, recaída en expediente de sustitución y rehabilitación para volver al Magisterio público, promovido por doña Concepción Rosende, y por la que fué indebidamente separada de su cargo de Maestra de Vicálvaro, y en su lugar declaramos que la expresada Maestra no puede ser separada de su Escuela y tiene perfecto derecho a ser reintegrada en ella.

Así por esta nuestra sentencia etc.—Madrid, 16 de mayo de 1914.—*Julio del Villar.*

(Gaceta 18 agosto).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de ingreso de interinos ascendidos a propietarios.

Relación de los Maestros y Maestras interinos, con derecho a ascender a propietarios por figurar en las relaciones definitivas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de los días 18 y 19 de mayo próximo pasado, o en las rectificaciones de las mismas, publicadas asimismo en los días 1.º, 11, 12, 15 y 24 de junio siguiente, que han acudido a este concurso dentro del plazo señalado; y adjudicación a los referidos Maestros y Maestras de las vacantes del concurso, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 17 de julio último.

MAESTROS

- 2 Olegario Jordana, Irias.
- 18 Martín Simó.
- 27 Juan Ramón Botella, Beguergue.
- 50 Ramón Casadesús.
- 88 Francisco Tarrago.
- 120 Juan Cases.
- 149 Gumersindo Piqué.
- 152 Pedro Pupol.
- 196 José Sanmartín.

- 228 Juan Centellas.
- 239 José Forradellas.
- 249 José Riart.
- 292 José Basagaña.
- 302 Pedro Clisillé.
- 333 José Miguel Farach.
- 349 Rafael Rosselló.
- 351 Antonio Saura.
- 361 Fidel Nován.
- 379 Joaquín Sans.
- 382 Juan Martorell.
- 400 Antonio Martorell.
- 411 Antonio Manuel Vidal.
- 426 Emilio Rosell.
- 430 Jerónimo Salleras.
- 438 Juan Vilanova.
- 451 Crispín Guarch.
- 457 Mariano López.

Excluido.—José Santos, núm. 442, por no fechar ni firmar la instancia.

MAESTRAS

- 7 Trinidad Sullá, Vallmitjana.
- 8 Vicenta Alarcón, Olsinellas.
- 30 Genoveva Jimeno, Estany.
- 32 María Soledad Jiménez, Garrigotas.
- 37 Victoria Daffos, San Mateo de Bages.
- 39 María de la Concepción López, Brull.
- 45 Juana Ferrer, Pujalt.
- 52 Cándida Pérez, Muscarolas (Fogás de Monclús).
- 53 Esperanza Raz, Santa María de Martés.
- 54 Flora Alonso, Brocá.
- 58 Elisa Pérez de Bustos, San Miguel de Pera (Oix).
- 66 María Bonet, Torre de Oristá.
- 67 Guadalupe Aguiló, Aspá (Salcés).
- 81 Amparo Serrato.
- 90 María del Pilar Espada, Pruit.
- 92 Josefa Anglada, Talaixá (Oix).
- 105 Dolores Ribes, Molsosa.
- 107 Paula Escoda, Torn (Parroquia de Besalú).
- 112 Rosa Olivé, San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll).
- 123 Genoveva Freixes, Espinabell (Molló).
- 126 María de la Paz Palomo, Tallendre y Orden.
- 129 Carolina Granell, San Romá de Abellá.
- 131 Francisca Gayá, Tudela de Segre.
- 139 Ana Isabel Lorenzo, S. Ferrere (Parroquia de Besalú).
- 153 Magdalena Tor, Mompol (Lladurs).
- 154 Teresa Nolla, Palmerola.
- 159 Ernestina Rebull.
- 165 Bernardina Soguer, Peralba (Santa María de Meyá).
- 167 Petra Pedro Zarzolo, Navés.

- 169 Coloma Torroja, Basella (Vilanova de la Aguda).
 170 Manuela Díaz, Ferrera.
 179 Josefa Larrumbe.
 189 Catalina Cuenca, Tor.
 191 Alejandra Estalrich, Lladrés (Estahon).
 199 Manuela Fabregat, Colldelrat (Tudela de Segre).
 200 Francisca Gil Martínez.
 202 Filomena Izarn, Moró (Alzamora).
 204 María de la Piedad Bertrán, Figuerola (Fontllonga).
 210 Emilia Fuentes.
 219 Ana Boronat.
 227 Juana Requena.
 229 María del Consuelo Aspiazu, Ribelles (Vilanova de la Aguda).
 238 Ramona Temprado, Sarroca de Bellera.
 239 Margarita Coll, Lladorre.
 251 María de la Gloria de Luque, Caregue (Sar).
 253 María Martínez.
 254 María Josefa Serra, Eroles.
 260 Eustasia Pujolar, Pallerols (Talamanera).
 261 Asunción Sanz, Sapeira.
 263 Rosa Serna.
 270 Rosa Sandri, Ríu.
 311 Josefa Cabestany.
 307 Vicenta Sabater, Víu de Llebata.
 315 Isabel Andrés Marro, Bohi (Barruera).
 323 Manuela Betarte.
 329 Guadalupe Cosar, Madrona.
 332 Matilde Elizalde, Riber (Serradell).
 334 María de los Dolores Millán y Palma, Aguiró (Torre de Capdellá).
 353 Josefa Vila, Ansovel (Cava).
 358 María Manili, Paláu (Baronía de Rialp).
 360 Dolores Laplana, Porles (Aliñá).
 362 María Montea.
 365 Francisca Selva, Figols (Eroles).
 373 María Eugenia Nieto, Estach.
 376 María Basilia Baonza, Arco.
 383 Manuela Vasallo, Escerla.
 396 María Rosa Blanchat, Estimaru.
 399 Presentación Martínez, Moncortés.
 400 Ulpiana Martínez, Aransís.
 404 Cenaida López.
 415 Eudisia Laso.
 420 María del Carmen Gimón.
 421 Gertrudis de la Monja.
 423 Ascensión Lapiedra.
 426 Carmen Muriach.
 429 Antonia Pons.
 432 Josefa Ferré.
 433 Josefa Mínguez.
 436 Vicenta Sancho.
 437 Josefa García.
 442 Marina Lozano,
 446 Josefa María de los Angeles Fernández.
 451 María Andrés Juvenás.
 453 María del Rosario Guerra.
 466 Agustina Raíz.
 469 Julia Andréu.
 478 Francisca Rodejas.
 481 Angela Ibarra.
 485 Laura Martí.

Excluidas.—Doña Teresa Galano. Por no constar el número y figurar su hoja sin compulsar; Agueda García Balaguer, número 259, por no fechar ni firmar la hoja; la instancia sin fechar ni firmar y sin poner las Escuelas que dice preferir; Argimira Oliver y Moya, número 365, por faltar documentos y presentar la instancia fuera de plazo; Florentina Matas Monz, número 352, por presentar la instancia fuera de plazo; Elvira Iborra Pérez, número 14, ídem.

En el caso de que algún concursante sea propuesto en varios Rectorados, podrá elegir la plaza que le convenga en el término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al en que el último Rectorado publique su propuesta en la «Gaceta de Madrid», participando la aceptación de la plaza que elija al Rectorado que corresponda, y al propio tiempo, dentro del mismo plazo, comunicará su elección a los otros Rectorados para que éstos adjudiquen la plaza que dejen a aspirante más antiguo que haya solicitado, siempre que no figure en la propuesta.

La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda a cada concursante, implica la de su pase a propietario.

Lo mismo sucederá al concursante que no haga uso, en su caso, del derecho de elección de plaza cuando hubiere sido propuesto en varios Rectorados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 20 de agosto de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 26 agosto).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Rianjo (Coruña), a doña Clara Piñeiro.

—Se desestiman recursos: de D. Arcadio de Larrea, Maestro de Pobla de Mañumet (Tarragona); de D. Tirso Vázquez, ídem de Luna (Zaragoza), y de D. Alber-

to Mercader, ídem de Armentera (Gerona).

—Se nombra a D. Mariano Batllés y Beltrán, Delegado Regio de Primera enseñanza de Barcelona.

—Se estima recurso de D. José Vázquez Senra, Maestro de Lugo, contra la orden de la Dirección general de 9 de septiembre último.

—Se otorga plenitud de derechos a los efectos del Escalafón del Magisterio, a doña Isabel Muñiz, Maestra de Jove (Oviedo), y a D. Felipe Pajares, de Manzanares (Ciudad Real).

—Se desestima instancia de doña Ramona Muñoz Doncel, Maestra de Iznajar (Córdoba), solicitando se la coloque en la categoría de 1.375 pesetas.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Antonio Martínez Rodríguez. También se concede para estudiar la carrera de Maestro a D. Buenaventura Forga, con prohibición de ejercer el Magisterio oficial.

—Han sido jubilados por edad: D. Gregorio José Tello, Maestro de Aracena (Huelva); D. Manuel Márquez, ídem de Barcarrota (Badajoz); D. Alfonso López Marín, de Caravaca (Murcia); y doña Braulia Pérez, de Bargas (Toledo).

Normales.—Se dispone que sean abonados los dos tercios del sueldo de 4.500 pesetas al Profesor excedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio D. Jerónimo López de Ayala.

—Se nombran: a D. Feliciano Catalán Monroy, Secretario de la Normal de Maestros de Zaragoza; a doña Josefa Fernández Ramos, Auxiliar provisional de la Normal de Maestras de Almería; y a doña María de la Concepción del Amo, ídem de la misma Normal.

—Se autoriza a D. Antonio de P. Quintero, Profesor agregado a la Normal de Córdoba para ausentarse durante el próximo septiembre de dicho Centro.

—Se concede un ascenso de 500 pesetas por el tercer quinquenio a doña Aurora Cuervo, Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Se aprueba el fallo del Consejo de disciplina de la Escuela Normal de Maestras de Baleares, referente a la alumna doña Francisca Cordell.

—Se nombra a D. José Hernández y Fernández, Auxiliar provisional de la Normal de Maestros de Huelva.

—Se dispone que continúe en la Cátedra, no obstante la edad, D. Gregorio Herránz, Profesor de la Normal de Zaragoza.

—Se nombran: en virtud de oposición, a doña Carmen Felú, Profesora de Mú-

sica de la Normal de Castellón, y a doña Luisa Roleuster, Auxiliar provisional de la de Cáceres.

—Se autoriza a doña María del Carmen Felú, para posesionarse en la Normal de esta Corte de su cargo de la de Castellón.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Gerardo Santos Pedrosa, Maestro de Navarredondilla (Ávila).

Doña María Iglesias Vázquez, Maestra de Oroso (Coruña).

D. Manuel María Montero Moya, Maestro jubilado, ex diputado a Cortes y Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Jaén.

Doña María Iglesias Vázquez, Maestra de Oroso (Coruña).

D. Rufino Murillo Vecino, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres.

D. Mariano Sancho, Maestro jubilado, padre de doña Elisa, Maestra de Tomellas y de D. Cirilo, Maestro de Primera enseñanza.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de Escuelas vacantes con sueldo de 550 pesetas y 500:

Valdarachas, Huérmeces, Villaseca de Uceda, Castejón de Henares, San Andrés del Congosto, Villacorza, Muduex, Yelamos de Abajo, Valdesaz, Hontava, Valdeavellano, Pelegrina, El Sotillo, Bañuelos, Aragoncillo, Alaminos, Medranda, Olmeda de Jadraque, Romanillos de Atienza, Espinosa de Henares, Arroyo de Fraguas.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

Doña María de los Dolores Bueno, María Teresa López, Francisca Porras, Victoria Garrido, D. Martín Ricote, Santiago Carrillo, Eleuteria Concepción García, Anastasio Ortega y Josefa Torres.

—Reclamando de las Secciones administrativas del distrito universitario, relaciones de vacantes con 625 y 500 pesetas para anunciar el concurso rápido.

—Se posesionan de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de El Hoyo, doña Serafina del Rey; Miguelturra, D. Modesto Delgado; Cabezarrubias, doña Emilia Mar-

tínez; San Lorenzo de Calatrava, doña Felipa Muñoz; Puebla del Príncipe, don Francisco Guzmán; ídem de la Maestra de Peralejo (Guadalajara), ídem de Villar del Humo (Cuenca).

Guadalajara.—Ha sido incurso en el artículo 171 de la ley el Maestro de Semillas, D. Justo Pérez.

—Ha sido nombrado Maestro de Aguilar de Anguita, D. Facundo Gallego.

—Han solicitado pasar en el Escalafón de aumento gradual de sueldo provincial de segunda a primera categoría por méritos, en Maestras: doña María Sáiz, Vicenta García, Dolores Navarro, Luisa Beatriz Aguilera y Josefa Ortega.

De tercera a segunda por ídem: doña Natividad Treviño, Juana Margarita Moreno, Natividad Fernández, Gabriela Pastor, Carolina Rodrigo y Marcelina Bernal.

De cuarta a tercera por ídem: doña María Clotilde de la Merced, Lorenza Extremera, Crescencia Lazcano y María del Pilar Moreno. Doña María del Pilar Martínez por antigüedad en cuarta y todas las que han remitido sus correspondientes hojas de servicios.

En Maestros: de primera y segunda no hay ninguna plaza que adjudicar al mérito.

Solicitan, por mérito, pasar de cuarta a tercera, D. Pedro Francisco del Olmo, Francisco Pérez Gutiérrez, Salvador Toquero Sanz, Alejo García Hernando, Felipe Cerrato y Cerrato, Justo de las Heras y Gil, Isidro Almazán Francos, Zacarías Sanz Jadraque, Carmelo Cortés Cepero, Juan Bautista Orenga Gillot, Tomás Villalpando Miguel, Rafael Aznar Mira y Nicolás Eulogio Albitos.

De tercera a segunda por ídem, Benito Rico La Riva. Por antigüedad, Federico Clemente Beltrán y todos los que han remitido hojas y Luciano Martín.

—Todos los Maestros y Maestras últimamente ascendidos de 625 a 1.000 pesetas han debido mandar ya las dos hojas de servicios de Escalafones y originales para el alta en dicha categoría, pues de otro modo se procederá a la retención de haberes hasta que cumplan dicho servicio.

—Las Maestras doña Julia Rodríguez García, María Teresa Sánchez, Francisca Jaén Morente, María del Pilar Padilla, Fortunata de la Rosa Blanco, Victoria Ballesteros, María Felisa Clotilde Laguna y Francisca Aguilera, tienen que remitir inmediatamente partida legalizada, hojas de Escalafones, copia del título administrativo, para el expediente personal.

—Se remiten las nóminas de personal de todos los partidos judiciales de los Maestros.

—Para proveer interinamente estas vacantes en Maestra: el Sotillo, Bañuelos, Aragonillo, Alaminos, Medranda, Olmeda de Jadraque, Romanillos de Atienza, Espinosa de Henares, Gualda y Arroyo de Fraguas.

En Maestro: Bocigano, Alboreca, Villaseca de Uceda, Castejón de Henares, San Andrés del Congosto, Villacarza, Muduex, Yelamos de Abajo, Valdesar, Hontova, Valdearellano, Buenafuente, Peregrina y Huérmeceas.

—A la Superioridad se remite la relación de los ascendidos de 1.000 a 1.100 pesetas y de 625 a 1.000, todos los cuales se han posesionado ya de sus nuevos sueldos.

—Se han recibido los títulos de Maestros de D. Ricardo Lobo y D. Dámaso Sanz que pueden sólo retirar los interesados.

—En el primer concurso rápido se proveerán en propiedad por traslado, en Maestro. Valdarachas, Huérmeceas, Villaseca de Uceda, Castejón de Henares, San Andrés del Congosto, Villacorza, Muduex, Yelamos de Abajo, Valdesar, Hontova, Valdeavellano y Peregrina.

En Maestra: El Sotillo, Bañuelos, Aragoncillo, Alaminos, Medranda, Olmeda de Jadraque, Romanillos de Atienza, Espinosa de Henares y Arroyo de Fraguas.

—El Maestro de Pozancos pide información testifical por su hijo difunto.—*Corresponsal.*

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha quedado vacante una Escuela nacional de Barcelona, por fallecimiento del Maestro D. Jaime Vidal.

—Ha tomado posesión en Caldas de Estrach, D. Federico Luffler y en San Quirico de Besora, D. Valentín Coch.

Quedó vacante la Escuela de San Martín Sasgayolas, por fallecimiento de la Maestra doña María de la A. Torras.

—Se ha recibido traslado de la Real orden en que se acuerda sea devuelta la fianza al ex Habilitado del partido de Granollers D. Ramón Sala.

—Se han remitido a la Dirección general relaciones y solicitudes del concurso general de traslado.

Quedó vacante la Escuela de Castell de Areny, por pase de doña Matea Asín a San Miguel de Cladells.—*C.*

Lérida.—Han solicitado en el concurso general de traslado los siguientes Maestros de esta provincia:

D. Pascual Martínez Abellán, D. Gabriel Viñas Morant, D. Francisco Vives Buldó, D. Isidro Brió Arañó, D. José Ortiz Moleras, D. Vicente Ferrer Ramos, D. Francisco Vivas Lagrava, D. Francisco Alba Castellnou, D. José Ribas Cabré, D. Jaime Miranda Vives, D. Benito Bages Galcerán, D. Francisco Javier Tuset Armengol, D. Pedro Santaló Polvorell.

D. Mariano Reexach Fábrega, D. Francisco Lafita Urchaga, D. Francisco Ferré Robert, D. José Vila Torrent, D. Juan Simón Agulló, D. José Vallhonestá Carcereny, D. Salvador Fontdevila Español, D. Pablo Vilajuana García, D. Mateo Tauler Oliver, D. Manuel Brull Perna, D. Ramón Santacana Minguell, D. Juan Guinovart Mañé, D. Arturo Rexach Fábrega, D. José Vallespí Gavaldá, D. Antonio Ardévol Morell, D. Juan Grimalt Grimalt, D. José Rucarols Pallí, D. José María Cabré Pujol, D. Benito Brugué Riera, D. Ernesto Soliva Rosés, D. Pedro Alemany Ortiz, D. Francisco Ferré Bonet, D. Juan Gené Gelonch, D. Vicente Vandellós Ventosa, D. José Sala Canudas, D. Mariano Crivillé Gras, D. Juan Bautista Albiñana Ferrer, D. José Solano Salazar, D. Sebastián Gallat Serra, D. Martín Poch Gramunt, D. José Alegret Martí, D. Antonio Farré Roca y don Vicente Astor Nadal.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Han solicitado tomar parte en el presente concurso de traslado, los Maestros y Maestras de esta provincia que se indican:

Maestros.—D. Sigifredo Sánchez, de Montoro, solicita en los Rectorados de Madrid, Salamanca y Valladolid; don Atanasio Fernández, Maestro regente de la graduada de Córdoba, las regencias de Sevilla y Cádiz; D. Eladio Simeón, Auxiliar de la graduada de Córdoba, las dos vacantes de Escuelas unitarias de la población; D. José Serrano, de Baena, las vacantes de la provincia de Córdoba y Sevilla; D. Félix Escalante, de Córdoba, dos de Málaga (capital); D. Matías Tejero, de Valsequillo, vacantes de Córdoba, Sevilla, Badajoz y Cádiz; D. Manuel Campanero, de Lucena, Córdoba (capital); D. Antonio Rodríguez, en los Rectorados de Sevilla, Madrid, Granada y Valencia; D. Tomás García, de Dos Torres, la vacante de Fernán Núñez (Córdoba); D. Antonio Morcillo, de Montoro, en los Rectorados de Sevilla, Granada, Valencia y Madrid; D. Francisco Varo, de Montemayor, de la provincia de Córdoba; D. Ramón Palomas, de Cabra, de las provincias de Sevilla,

Málaga y Cádiz; D. José Fernández, de Baena, Carcagente (Valencia); D. Antonio Medina, de Bujalance, las de las provincias de Córdoba, Huelva, Sevilla y Cádiz; D. Eugenio Moltó, de Baena, las de Jaén y Córdoba (provincias); don Joaquín Cañero, de Cabra, ídem provincia de Córdoba, Cádiz, Málaga y Granada; D. Manuel García, de Zuberros, las de Alicante, Málaga y Cádiz; D. José León, de La Carlota, Espejo (Córdoba); D. Juan Bautista Cuesta, de Puente Genil, provincias de Córdoba, Sevilla y Jaén; D. Antonio Molina, de Cabra, las de Torrecampo y Marmolejo (ambas de Jaén); D. José Gorriz, de Montalbán, en la provincia de Córdoba; D. Fernando Cobo, de Bujalance, de Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada y Jaén; D. Antonio García, de Rute, ídem de Sevilla, Granada, Madrid, Córdoba y Jaén; don Manuel Aguado, de Doña Rama (Bémez), ídem provincia de Córdoba; don Telesforo Montes de Castro del Río, en los Rectorados de Madrid y Valladolid; D. José Martínez Jiménez, de Jauja, ídem provincias de Sevilla y Cádiz; don Francisco González, Auxiliar de la graduada de Córdoba, Peñaflor (Sevilla); D. Antonio Chamizo, de Villafranca, Córdoba, Sevilla y Málaga; D. Joaquín Canalejo, de La Victoria, ídem provincia de Córdoba; D. Miguel Ponferrada, de Monturque, ídem provincia de Córdoba; D. Santos Palacián, de Belalcazar, ídem Rectorados Zaragoza, Madrid y Sevilla; D. Ildefonso Pérez, de Baena, ídem las de Córdoba y Villa del Río (Córdoba); D. José Ventura, de Alcaracejos, ídem Córdoba y Sevilla; D. A. Villa, provincia de Sevilla; D. José Sánchez, de Lucena, ídem provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla; D. Hilarión Galán, de Montoro, ídem los Rectorados de Madrid y Valladolid; D. Alejandro Escudero, de Valenzuela, ídem de las provincias de Córdoba y Sevilla; D. Pablo Aguilera, de Cañete de las Torres, ídem Málaga, Córdoba y Jaén; D. Ramón Cuesta, de Montilla, ídem en los diez Rectorados; don Joaquín Rus, de Santaella, solicita Espejo (Córdoba); D. Félix Ruiz, de Puente Genil, solicita las vacantes en las capitales de Málaga, Córdoba y Granada; D. Luis Porro, de Lucena, las dos Escuelas vacantes en el mismo pueblo de Lucena, y D. José de Leiva, de Iznajar, solicita en las provincias de Madrid, Córdoba, Sevilla y Granada.

Maestras.—Doña Josefa Icardo de la Gama, de Priego, solicita en la provincia de Córdoba y Sevilla; doña María de Sierra, de Priego, ídem de Cabra (Córdoba); doña María de las Mercedes

Sáenz, de Lucena, ídem Sevilla; doña Leocadia Barba Páez, de Nueva Carteya, ídem provincias de Córdoba, Sevilla, Jaén, Cádiz y Badajoz; doña María Neupaner, de Montalbán, ídem provincia de Córdoba y Cádiz; doña Enriqueta Granados, de Puente Genil, ídem de Sevilla y Córdoba (capital); doña L. Juncitu, provincia de Madrid; doña Rita de la Cruz Pedrajas, de Villaviciosa, ídem provincia de Córdoba; doña Esperanza Jiménez, de Fuente Tojar, ídem provincias de Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz, Jaén y Córdoba; doña Elvira Sánchez, de Espiel, ídem las de Córdoba (capital); doña María del Valle Martín, de Iznajar, ídem provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba; doña Ana Alcáide León, de Montilla, ídem Córdoba y Montilla (párvulos); doña Flora Elías, de Aguilar, ídem Rectorados de Madrid y Valladolid; doña Gertrudis Velasco, de Benamejí, solicita la vacante de Humilladero (Málaga); doña Josefa Palos, de Baena, ídem Montilla; doña Ana Rael, de Carcabuey, ídem Cabra; doña Dolores García, de Santaella, ídem provincias de Córdoba y Sevilla; doña Dolores Reyes, de Pozoblanco, ídem provincias de Sevilla y Cádiz; doña Magdalena Hernández, del Carpio, ídem Rectorados de Madrid, Granada, Valencia y Salamanca; doña Josefa Rubio, de Lucena, ídem Sevilla (capital); doña Elena Sanjuán, de Lucena, ídem Rectorados de Sevilla, Barcelona y Valencia; doña María del Carmen León, de La Victoria, ídem provincias Córdoba, Sevilla y Jaén; doña María del Valle Piña, de Aguilar, ídem provincias de Córdoba y Sevilla; doña Juliana López, de Añora, solicita la vacante de Pozoblanco (Córdoba); doña Lucía Enriqueta Puebla, de Rute, ídem Rectorados de Sevilla, Valencia, Granada y Madrid; doña Marina Olegaria Barrios, de Hornachuelos, ídem de Córdoba y Sevilla; doña Josefa Redondo, de Adamuz, solicita San Roque (Cádiz); doña Rosario Martín, de Dos Torres, ídem Marchena (Sevilla); doña Carmen Quirós, de Palma del Río, ídem de Sevilla, Granada, Córdoba y Huelva (capitales); doña Matilde Villa, de Aguilar, ídem Rectorados de Sevilla, Granada y Valencia; doña María Soler, de Castro del Río, ídem íd. íd.; doña Luisa López, de Montemayor, ídem de Córdoba y Jaén; doña Tomasa Ilarregui, de Villafranca, ídem provincias de Córdoba, Jaén, Ciudad Real, Madrid, Zamora y Toledo; doña Aurora Ortiz, de Puente Genil, solicita las de Córdoba (capital); doña Julia Soto, de Lucena, ídem íd. íd.; doña Bárbara Reyes,

de Puente Genil, ídem provincia de Sevilla; doña Magdalena Matilde Labrada, de El Tejar (Benamejí), ídem Rectorados de Sevilla y Granada; doña María Lorenzo Cantarero, Auxiliar de Córdoba, ídem las elementales de Córdoba; doña Carmen Trujillo, de Baena, ídem íd. y provincia de Sevilla; doña María Flores, de Bujalance, ídem íd. íd. ídem; doña María del Amparo Alvarez, de Fernán Núñez, ídem Sevilla y su provincia; doña Camila Gago, de Cabra, ídem provincia de Sevilla y Cádiz; doña María de los Angeles Azpiazu y Paul, de Pedroche; ídem Rectorados de Granada y Madrid, y doña Ana Zato Vicente, de Villaviciosa, ídem provincias de Salamanca, Cáceres y Córdoba; doña María de la Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda, de Córdoba, solicita la Regencia de la Normal de Bilbao; doña Rosario Fernández Ramos, de Palenciana, ídem Córdoba (capital), y los Moriles; doña Concepción García Córdoba de Santaella, ídem La Rambla, Cabra y Montilla; doña María Josefa Natera Díaz, de Fuente Obejuna, ídem provincia de Cádiz; doña Carmen Gebellí Luna, de Valsequillo, ídem provincia de Cádiz y Sevilla; doña Isabel García Quintana, de Villanueva de Córdoba, ídem Granada, Valencia, Córdoba y Badajoz (capitales); doña Dolores Mateos Carrasco, de El Carpio, ídem la unitaria de Córdoba; doña Felipa Sagrario Bayón y Paco, de Montilla, solicita Badajoz (capital).

—La lista y solicitudes de los aspirantes ha sido enviada a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro de los tres días siguientes a terminar el plazo para presentar instancias los interesados, y antes, por tanto, del concedido a la Sección para dicho envío, lo que demuestra el interés con que se llevan los trabajos todos en dicha oficina.

—También hacemos constar con gusto que Córdoba no ha sido incluida en ninguna rectificación de las que ha habido que hacer de plazas anunciadas al concurso de traslado, pues una Auxiliaría de niñas en Cabra que en la última rectificación se hizo constar que era Auxiliaría de párvulos, no tiene importancia, ni dependió tampoco de dicha Sección.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Sagra participa que no se ha presentado a tomar posesión D. José Guerrero y el de Callosa Ensarriá que se presentó, doña Francisca Alcaraz a tomar posesión no habiéndolo podido conseguir por haber transcurrido el plazo posesorio.

—Los Habilitados de Alicante y Jijona, Alcoy y Denia participan haber hecho efectivos los haberes para pagar a los Maestros y las alteraciones ocurridas en sus partidos por reintegros.

—La Diputación provincial pide relación de las cantidades que por sobresueldos ha de pagar la Diputación a los Maestros de la provincia en el próximo año 1915. Se le contesta en iguales términos que tiene consignados en el actual.

D. Manuel Cigalat desde Sella; D. Gerardo Cabanes, de Villajoyosa y D. Mariano Campillo, de Elche ofician aclarando las Escuelas que piden en el concurso general de traslado por virtud de las modificaciones introducidas oficialmente.

—El Rectorado reclama relación de las Escuelas vacantes de 625 y 500 pesetas para ser provistas en Maestras.

—Se reclama a la Sección de Gerona el certificado de los descuentos sufridos en aquella provincia por doña Luisa Porrredón para ser unido al expediente de clasificación de la interesada.

—Han solicitado tomar parte en el Concurso general de traslado los siguientes Maestros de la provincia; doña Lucía Regina Pérez Alemai, de Alicante; doña Josefa Lahoz Collado, de Finestrat; doña María del Socorro Mora de Aoig, de Rellu; D. Vicente García Escrivá, de Cocentaina; D. Cayetano Larroda Aparicio, de Onil; doña Vicenta Martínez Mauri, Muchamiel; Concepción López Safón, de Orihuela; Filomena de Tohus Moncho; Benisa, D. Juan Llopis Igorra, San Juan; D. Andrés Server Cano (Benirrama), Vall de Gallinera; doña María Faustina Tribaldos Palmer, de San Vicente del Raspeig; doña Rafaela Pallarés Caballer, de Villajoyosa; doña Concepción Miguel Giner, de Benitachell; doña Ascensión Gil Morant, de Benimelí, D. Pedro Juan Horrach Puig, de Alicante; don Julio Ruiz Velasco, de Finestrat; doña María de la Encarnación Gómez Paterna, de Ibi; doña Carolina González Dernias, de Cocentaina; doña María del Milagro Miller, de Alicante; doña María Francisca Marco Ases, de Cocentaina; D. Inocencio Gómez Pérez, de Cocentaina; D. Mariano Campillo Lozano, de Elche; doña Agueda María Mercedes García Ripoll, de Monforte; Elisa Virginia Mira Monerris, de Cocentaina; doña Ramona Simón Llandrich, de Novelda; doña Manuela Dolz Llorens, de Pedreguer; doña Vicenta Ortiz Ferrandiz, de Al'az del Pí; D. Antonio Caparrós Bonmartí, de Ibi; D. Jaime Grau Iturralde, de Dolores; D. Jaime Barceló Baldó, de Jijona;

doña Dolores Borja Mompó, de Guardamar.

Doña Josefa Auxias Amorós, de Onil; D. Cristóbal Galiana Zaragoza, de Orba; D. Guillermo Conesa Gimeno, de Tárben; D. Manuel Cigala Morant, de Sella; D. Luis Pérez Tadeo y D. Diego Molleja Rueda, de Alicante; doña Elisa Portero Alabán, de Callosa de Ensarriá; doña María Josefa Bolufer Avelá, de Daya Nueva; doña Patrocino Espinosa García, de Alicante; doña Mercedes Tejero Orodea, de Monovar; D. Antonio Sancho y Sanz, de Alicante; D. Sebastián González Hernández, de Novelda; don Francisco Collado Pallarés, de Denia; don Gerardo Cabanes Castells, de Villajoyosa; D. Juan Blay Navarro, de Aguas; doña María de la Concepción González Simancas, de Orihuela; doña Javiera Mur Duazo, de Denia; doña María Rosa Salvá García, de Pedreguer; doña Julia Salazar Martínez, de Bañeras; doña Josefa Ruiz Martínez, de Novelda; doña Purificación Calved Bais, de San Juan; doña Isabel Pérez Díaz, de Villajoyosa; doña Bienvenida Juana Ramos Navarrés, de Benisa; doña Concepción Martínez Gueilló, de Cox; D. Leopoldo Santamaría Pascual, de Almoradí; D. José J. Jiménez, de Beniarrés.

D. Agustín Camarasa Michavilla, de Muro; D. Carlos Molina Esteban, de Albatera; D. Vicente Muñoz Lorenzo, de Villajoyosa; D. Hermenegildo Navarro Vicedo, de Castalla; D. Joaquín Puig Beltrán, de Cox; D. Angel Domingo Cebrián, de Altea; doña María de los Dolores Calleja Travado, de San Miguel de Salinas; D. Luis Ruiz Caracena; de San Miguel de S. doña Francisca Tena Fuster, de Benidorin; María Ana Amalia Esteve Victoria (Isla de Tabarca), Alicante; doña Juana Magan García, de Jijona; D. José Ruano Chirivella, de Jijona; D. José Muñoz Landete, de Santa Pola; Félix de Haro Boudín, de Benidorin; doña María Regina Pérez Beneito de (Rebolledo), Alicante; María de Gracia Martínez Bartoll, de Jijona; doña Esperanza Nogueroles Pérez, de Polop; don Emilio Marhuenda Picó, de (Algueña), Pinoso; D. Francisco Echevarri Osinaga, de Petrel; D. Rafael Hervas Ginestar, de Sax; D. Emilio Labarga Cuenca, de Denia; D. Miguel Soler Torres de (La Romana) Novella; D. Francisco Sala Pedraza, de Villafranqueza; D. Francisco Sala Davín, de Calpe; D. Francisco Pallas Fajardo de Bigastró.

D. Juan Bautista Such Mas, de Agres; D. Antonio Trasmonte Velasco, de Elche; D. Francisco Ivars Ivars de (Asprilla), Elche; D. José María Eusebio Alcalá

Calza y D. Juan Bautista Trilles López, de Pedreguer; D. Antonio Luis Cardona Ginestar, de Benitachell; doña María del Pilar Pérez Ferri, de Albatera; doña María del Pilar Martínez Dueso, de Alicante; doña Victorina Alvaro Villarreal, de Pego; doña Concepción Caturla Gózávez, de (La Romana), Novelda; doña Brígida Puig García, de Pedreguer; doña María Manzana Sorribes, de Tenlada; doña Petra Nájera Huergo, de Castells de Castells; doña Victorina Palomares Orozco de (Alled) Elche; D. José María Albert Verdú, de Salinas; doña Araceli de Rojas, La Calle, de Villena; doña María Josefa Adarauz Mellado, de Alicante; doña María Ramona Ibáñez Rubio, de Aguas; D. Cándido Solves Oltra, de Alicante y D. Marcelino Picó Sirvent, de (Saladas) Elche.—Las 102 instancias presentadas dentro del plazo, han sido elevadas a la Dirección general juntamente con la relación de ellas según ordena las correspondientes instrucciones.—*Corresponsal.*

Murcia.—La Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia remite a la Dirección general las instancias de los siguientes Maestros y Maestras, solicitando tomar parte en el concurso general de traslado.

Maestros: D. Antonio Navarro Guirao, Miguel Fernández Ballester, José Antonio Laborda, Joaquín Molner Lozano, Heliodoro Gerez García, Jenaro Lledó Ruiz, Dámaso Hernández Martínez, Francisco Noguera Saura, Joaquín Fuster Fernández, Manuel Traver Roca.

José María Martínez Costa, Francisco Alvarado Cambrero, José Sanz Gil, Samuel Baltés Sánchez, Gabriel Almécija Castillo, Francisco Escudero Vidal, José Baños Pérez, Antonio Carbonell Lena, Antonio Pérez Sánchez, Juan Galindo Aceituno.

Raquel Selma Fontanet, Juan de la Cruz Ruiz Herrera, Manuel Pascual Sánchez, Alejandro Moltó Pascual, José Berbero Alvarez, Domingo Nadal Soler, Enrique Rubio Torres, José Martínez Lorca, Salustiano Capilla Flores, Antonio Chacón Gil.

Manuel Carratalá Bernabeu, Miguel López Sánchez, Manuel García Hernández, Juan Antonio Soriano, Francisco Palazón Aijona, Juan José Royo Galindo, Luis Marco Ramírez, Agustín Martínez Tudela, Braulio Gómez Montero, Juan Rodríguez Marín, Romualdo Calvo Pertegaz, José Martínez Tomás.

Francisco Moreno de la Rosa, Luis Tomás Ortega, Luciano Ruiz Huertas, Pelagio Ferrer Rigo, Juan Ferao Palazón,

Juan Ruiz Navarro, Lázaro Blanco López, Nemesio Bacaicoa Ochoa, Antonio Richart Iñigo, Camilo Penalba Martí.

Manuel Jiménez Vidal, Antonio Monzón Agustín, José Velasco López, Francisco Javier Paulino, Honorato Puyo García, Silverio Gállego Gonzalo, Juan Capell Hellín, José Castaño Gil, Isidro Martínez Ballesta, Angel Martín Muñoz.

Guillermo García Vilaplana, Eliecer Azorín García, Manuel Soler Brotons, Francisco Lloret Ferrer y Eduardo Otero Valcázar.

Maestras: Doña Adelaida Andrés Mayordomo, Josefa Peredes Mateu, Luisa Serrat Blanquets, María Agueda Ribes Collantes, Carmen Valdés Bosque, Purificación Amoiós Barza, Margarita Chocarro Alfaro, Aurora Climent Sellés, Concepción Baños Pérez, Ramona Sánchez García.

Dolores Torres Olmos, Concepción González Mateos, Dolores Pastells Auber, María Avelina Roque, Dolores Llorca Granas, Amparo Samper Domínguez, Antonia Millán Maestre, Antonia Mariño Alba, María Francisca García, Francisca Bernal Cabrera, Fidela Centeno Negrete, Dolores Sabater Lapuente.

Adoración Sánchez Pla, María del Carmen Navarro, Ana María Gilabert Cano, Josefa Montolú Torres, Asunción Matarredona Segarra, Rosa Martí Tamarit, Manuela Garrido Felipe, Encarnación Arjona, Milagro Aura Ibáñez.

Juliana Alvarez Osa, Desamparados Grau Martínez, Josefa Martínez Juárez, Lucía García Fernández, Carlota Marín Pinazo, Cristina Francisca Nemesia, Angeles Thous Orts, Rosalía Sánchez Benavente, Eugenio Laorden Abellán y Julia Valero Llorens.

—Han sido excluidos del concurso los Maestros de Escombreras D. José Fábregas y doña Soledad Beltrán, por no reintegrar sus instancias y doña María del Carmen Caballero Guerra, Maestra de Yecla, y D. Salvador Vicente Peral, de Sucina, por haberlas remitido fuera del plazo reglamentario.

—Al Alcalde de Lorca se comunica que el Maestro de aquella ciudad D. Gabriel Almécija Castillo ha sido trasladado en virtud de concursillo a la Escuela que interinamente sirve D. Juan Bautista Pérez Muelas, pasando éste a desempeñar la vacante que aquél deja.

—Se remite a la Junta Central el expediente de doña Teresa Serra Lloret, sustituida de Abarán, que solicita su clasificación de haber pasivo.

—Para completar el de viudedad de doña Francisca Caparrós Mula, de Lor-

ca, se elevan al mismo centro varios documentos que reclama.

—A D. Enrique de las Heras, Maestro de Estrecho de San Ginés (Cartagena), se comunica que ha sido separado de dicho cargo por un año y un día, con pérdida de sueldo, y anunciándose la Escuela, para su provisión, al turno que corresponda.

—La Sección de Primera enseñanza participa al Rectorado de Valencia que en esta provincia de Murcia no existe vacante alguna con la dotación de 625 y 500 en el día de la fecha.

—Se ha recibido el expediente de clasificación de doña María Ignacia Fuentes Romero, Maestra de Cehegín.

—A D. José Balboa Ortiz, Maestro de Lorca, se le comunica que por Real orden de 29 de julio último ha sido jubilado por edad.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se reclama los presupuestos adicionales del material escolar del año corriente a los Maestros de los pueblos siguientes: San Cebrián de Marote, Torrecilla de la Abadesa, Canellas de Esgueva, Marzales, Salvador de Zapardiel, Llano de Olmedo, Castrejón, Pozal de Gallinas, Fuente el Sol, Bobadilla del Campo. Maestras: Ramiro Curiel, Villanueva de los Caballeros, San Cebrián de Marote, Villagarcía, Serrada y Fompedraza y Bolaños.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Castromonte los Maestros D. Basilio Escribano y doña María Ascensión Lucio Fernández.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias de los Maestros que han solicitado en el concurso general de traslado cuyos individuos van clasificados por el orden que se expresan a continuación:

Maestros: D. Miguel González Vega, D. Salvador Pérez Penella, D. Basilio Escribano Calles, D. Pedro de Diego Hermoso, D. Mariano Berceuelo Ortega, D. Manuel Marcos Trabanca, D. Víctor Jiménez Lafuente, D. Eloy Luengo Mota, D. Esteban Ochoa Gómez, D. José Solache Fraile, D. Remigio Martín Cantalejo, D. Oroncio Campo Atienza, D. Eulogio Gómez Arranz, D. Eusebio Figueroa Heredero, D. Santiago M. Gómez Félix, D. Luis Alonso Cascajo, D. Braulio Trujillano Saez, D. Eustaquio Ojeado de Castro, D. Adriano Madruga Martín, D. Eulogio Gallego de la Vuida, D. Angucio Ochoa Cerro, D. Luciano Sánchez Cimarra, D. Maximiano Pereda Rosales, D. Sidonio Pintado Arroyo, D. Francis-

co Maseda del Pozo, D. Probo Cimas Revuelta, D. Domingo R. García González, D. Manuel Sigles Fernández, D. Anacleto Prieto Puertas, D. José Gómez Vega.

Maestras: doña María López y López, doña María Asunción Lucio Fernández, doña Rita Collado Cossío, doña María Mercedes Rodríguez Rodríguez, doña Benita María del Milagro Madruga, doña María Labajo Soria, doña Teresa Izquierdo Izquierdo, doña María Román Romero, doña Primitiva Saldaña García, doña Albina Rebolledo González, doña Hermenegilda R. Arquero San Martín, doña Margarita Molina Villafáfila, doña Elisa Sánchez y Sánchez, doña Petra Bestina de la Cal, doña Venancia de la Barrera, doña Eufemia de la Cuesta Santos, doña Valeriana E. Campillo, doña Eloísa González García, doña Luisa Morotón Tejedor, doña Abundia Purificación Rotondo, doña Argimira Voces Rodríguez, doña Felisa de Sadabre Villameriel, doña Aurelia Picón Ayala, doña Narcisca Antigüedad Inclán, doña María del Socorro Madrid, doña Carmen Blanco Aznar.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Concurso general de traslado.—Relación completa de Maestros y Maestras de esta provincia que han solicitado Escuelas en el concurso general de traslado correspondiente a 1.º de enero de 1914, y cuyas instancias se cursaron por esta Sección a la Dirección general, el día 14 de agosto actual:

Maestros: D. Francisco L. Ciprés, de Castejón de Monegros; Lorenzo Barea Linés, de Albelda; Ramón Ibarz Palán, de Fonz; Ricardo Soler Carbón, de Ballobar; Francisco Abad Gállego, de Huesca (graduado de niños); Serapio Yagüe Pérez, de Estadilla; Joaquín Cirujeda Andrés, de Monzón; Sixto Arpide Erice, de Berbegal; Antonio Forniés Bernad, de Bellver de Cinca; Sebastián Sanjoaquin Arnedo, de Agüero; Andrés Sisó Jimeno, de Yasa; Esdras Miguel Cortés Agustín, de Benasque; Miguel Onieva Simó, de Ontiñena; Felipe Secorín Belenguer, de Sin y Salinas; José M. Ruiz Lasa, de Albalate de Cinca; Rafael Serrano Villanica, de Loarre; Vicente Comás Roe, de Peralta de Alcofea; Eustasio Moliner Casanova, de Villarreal; Feliciano Satué Pérez, de Fraga; Pedro Ordás Bauzo, de Monesma y Morilla; José Hernández Campillo, de San Esteban de Litera; Emilio Collado Serrano, de Sariñena; Joaquín Laborda Llana, de Neril y Luis Gil Aznar, de Benabarre. Total, 24.

Maestras: Doña Teresa Aznares Marco, de Fonz; Narcisa Herrera Ruiz, de Ballobar; Pilar Mallat Pérez, de Naval; María Villalba Catalán, de Gurrea de Gállego; Higinia Miguel Alegre, de Monzón; Emilia González Sarriá, de Sariñena; Irene Téllez Torres, de Loarre; Ramona Bonastre Rosell, de Torren de Cinca; Enriqueta Mor Aixurigue, de Alcuibierre; Clara Viamonte Murillo, de Benabarre; Magdalena García Requena, de Huesca; Germana Berrojo del Pecho, de Huesca (Regencia de la Graduada); Angela Forner Narbona, de Hecho; Bernardina Arantegui Marqueta, de Asín de Broto; María Peralta Calvete, de Peralta de la Sal; Dominga Fornés Gota, de Tamarite; Benigna Emilia Cano Vicente, de Senz y Viú; María del Pilar Chía Saurín, de Matidero; Epifania Amancia Sagüés García, de Almudévar; María Viladrich Vila, de Iscles; María del Pilar Jabarre Paño, de Benabarre; Gumersinda Moreno Gonzalvo, de Estadilla y Vicenta Borén, de Benasque. Total, 23.

Instancias que se han dejado sin curso por no reunir los requisitos de la convocatoria:

De Maestros: Ninguna.

De Maestras: Doña Rosa Comas, de Sariñena; Felisa Aznar, de Sariñena; Gregoria Lázaro, de Candanos; María Allué, de Piracés; María Angela Riera, de Merli, y María del Pilar Lopena, de Esquedas y Casilda Manzana Lleyda, de Fet. Total, 7.

—Durante los días 10, 11, 12 y 13 del actual, ha girado visita ordinaria de inspección a las oficinas de la Sección administrativa de Primera enseñanza el ilustrado y competentísimo Contador de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio D. Antonio L. Rosso, como Delegado de esta corporación y de la Dirección general de Primera enseñanza, y después de un estudio detenido y minucioso de los diversos asuntos en que intervienen ambos Negociados, quedó muy complacido y satisfecho de la acertada labor de esta Sección, especialmente en todo lo relacionado con la Contabilidad de la misma a cuyos libros, ajustados a los últimos modelos e instrucciones, no ha tenido ningún reparo que oponer. Sea enhorabuena.

—Solicita del Ministerio de Instrucción pública el Maestro de Beneficencia D. Perfecto Pérez, la creación en su Escuela de una biblioteca escolar.

—Se ha remitido para su aprobación a la Dirección general el Escalafón provincial definitivo de los Maestros y Maestras de esta provincia, a los efectos

del percibo del aumento gradual de sueldos. Oportunamente lo daremos en estas columnas.

—Se hallan vacantes para proveer en Maestras interinas las Escuelas siguientes: Canfrac, Céresola y Foblo, Belené, Güel, Castirabás, Monesma de Benabarre, Ilche, Campodarve, San Feliú y Montanuy. Y para Maestros: Acumuer, Rañín, Larrosa, Liresa y Los Corrales.

Pueden ser nombrados a partir del 25 de agosto actual, para tomar posesión en 1.º de septiembre. Las solicitudes al Rectorado.—C.

Crónica General

Martes 25.—El Rey ha marchado esta noche a San Sebastián.—Los Ministros se han reunido en Consejo despachando varios expedientes, y para tratar de los asuntos de actualidad, en lo que se relaciona con la situación económica y de los obreros, en nuestro país.—Las obras públicas ya comenzadas, y las que han de emprenderse para reportar, beneficios a toda la nación, se ejecutarán mediante un crédito de 10 millones de pesetas, que dará un resultado práctico, pues se podrán emplear 2.000 obreros en cada provincia.—Los cardenales españoles que se hallan en Madrid han conferenciado con el Sr. Dato y saldrán hoy para Barcelona, donde embarcarán con rumbo a Italia.—Se ha acordado que la botadura en El Ferrol del nuevo acorazado «Jaime I» tenga lugar el 21 de septiembre.—En Sevilla y en uno de los almacenes de drogas se inició anoche un incendio que se propagó rápidamente amenazando destruir una manzana de casas; las pérdidas son muy grandes.

Extranjero.—Informan oficialmente de París que se está librando una gran batalla entre el grueso de los ejércitos aliados y el núcleo principal de las fuerzas alemanas, en la frontera de Bélgica; se desconocen detalles y según los corresponsales la batalla durará 8 días.—Los rusos han obtenido importantes victorias sobre los alemanes, venciendo a estos en Gumbineu, obligando a retirarse a los tres cuerpos de ejército alemán; también han obtenido victorias en un combate de 6 días con los austriacos, cerca de Pluhow.—En París se dice que Francia e Inglaterra prestarán a Bélgica 20 millones de libras esterlinas, a partes iguales.

Miércoles 26.—En la Catedral de Madrid se celebraron ayer solemnes funera-

les por el Papa, asistiendo el Gobierno y todo el elemento oficial.—El Sr. Dato ha recibido numerosos telegramas pidiendo que el Gobierno mantenga su neutralidad en el conflicto europeo.—Se ha admitido la dimisión al Gobernador de Vizcaya, a causa de haber dado su consentimiento para que se hiciera una expedición de armas a Inglaterra, determinación que se separa de las reales órdenes publicadas sobre neutralidad.—A Valencia ha llegado un barco cargado de trigo y se esperan otros en diferentes puertos.—A las doce horas de iniciarse el incendio de ayer en Sevilla, pudo ser localizado, resultando levemente heridas algunas personas que trabajaban en la extinción del fuego.—En Burriana (Castellón), más de 1.000 hombres han promovido un motín pidiendo se celebre una corrida de toros, interviniendo la Guardia civil.

Extranjero.—Las tropas francesas han tomado la plaza de Namur, pasando por entre los fuertes de la misma; las noticias de la primera gran batalla que han librado las tropas aliadas (francesas e inglesas) con los alemanes son verdaderamente horribles; numerosos pueblecillos de la frontera belga han quedado arrasados y los aliados tuvieron que retirarse a sus primitivas posiciones y tomar la defensiva; el número de bajas, según los telegramas, se eleva a más de 100.000 por ambos ejércitos.—Los rusos siguen su avance por la Prusia oriental, y los serbios continúan obteniendo victorias sobre los austriacos, que se dedican a atender, con preferencia, a la frontera Norte.—La suscripción nacional de Inglaterra, iniciada por el Príncipe de Gales, para las víctimas de la guerra, asciende a millón y medio de libras esterlinas.

Correspondencia Particular

Torreadrada. L. T. Remitido a la Sección con fecha 12 del actual.

Miñano Mayor. T. M. Las nuevas inclusiones no se harán hasta fin de año: no se ha podido averiguar lo que usted desea.

Pozoblanco. M. R. No puede solicitar-

se una sin cesar en la otra; pudo gestionarse el traslado.

Mingorría. F. S. Ya habrá visto tratado varias veces este asunto. Lo que importa ahora es «hacer» cuando llegue la ocasión, y no hablar tanto.

Quintanar de la Sierra. E. B. de G. En ese asunto vale más que se dirija particularmente a la Dirección general; hay varios en igual caso.

Varios opositores. Eso se ha pedido muchas veces en vano; preténdese ahora anunciar un número determinado de plazas, como se hace en otras carreras.

Gualba. E. R. Recibimos muchos artículos que por falta de espacio o por haber ya sido tratado el asunto, dejamos de publicar.

Sesaca. G. S. A. Ese asunto no se puede tratar ahora entre los Maestros. Esperemos tiempos mejores.

Zas. J. F. Puede dirigirse preguntándolo al Maestro de Nombela, D. Angel Grande, del que habrá leído ya varios artículos.

Híjar. E. I. Ya habrá visto mil proyectos parecidos; tantos individuos, tantas opiniones.

Roma. F. V. He recibido su libro; mil gracias. Le escribiré.

Madrid. P. C. Muy agradecidos a su amabilidad.

Villarrubia de Santiago. C. C. Publicaremos un extracto del artículo.

Cáceres. V. C. F. Muy pronto espero que se publicarán las listas.

Albalate del Arzobispo. R. G. Se recomienda.

Barcia. S. R. Seis horas diarias. Tiene que permanecer en el pueblo. Los programas 1 peseta.

Puente Domingo Flórez. J. G. Eso del sueldo no es cosa resuelta y si no se dispone otra cosa irán con el de la nueva Escuela. Debió atenerse a la disposición que cita. Puede la misma Junta poner una nota.

Mora la Nueva. F. S. Eso es de la competencia de la Junta local y no del Maestro.

Toledo. L. U. Cesa en el acto.

Ocaña de Almería. J. M. Por oficio. Los antecedentes de la Escuela no los tenemos.

Fresnedoso. A. S. C. A mi juicio, sí.

Torrecilla del Ducado. C. E. Esas adhesiones conviene comunicárselas al Presidente para que las vaya reuniendo.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7